

por la Cámara de Representantes. Esta es una cuestión práctica y puramente ejecutiva, cuya decisión pertenece constitucionalmente, no á la Cámara de Representantes, ni siquiera al Congreso, sino al Presidente de los Estados Unidos. Ud. tomará, por lo tanto, nota de que la declaración de la Cámara de Representantes tiene la forma de una resolución común. Antes de adquirir carácter legislativo, ella necesita: 1. La sanción del Senado; 2. La aprobación del Presidente de los E. E. U. U., ó, en caso de disenso de éste, la aprobación renovada de las dos Cámaras del Congreso, que debe ser expresada por una mayoría de los dos tercios de cada cuerpo.

“No hay duda de que el Presidente ha recibido la declaración de la Cámara de Representantes con el profundo respeto que ella se merece, en cuanto á que es la exposición de sus ideas sobre un tema grave é importante; pero el mismo funcionario ordena á Ud. que informe al gobierno francés de que no tiene la menor idea de apartarse de la política que este gobierno ha seguido hasta ahora en lo que respecta á la guerra existente entre Francia y México. Apenas si se necesita decir que la Cámara de Representantes ha procedido de *motu proprio* y no en virtud de comunicación alguna del departamento ejecutivo; y que el gobierno francés tendría que ser advertido con la debida anticipación, de cualquier cambio

que en esta materia pueda juzgar el Presidente que es oportuno adoptar.” (Archivos diplomáticos. — 1864. — T. III, pág. 378).

Véase la carta al Emperador, fechada el 7 de agosto de 1862, en la cual *in fine*, preveía M. de Montluc que esta expedición sería “el pretexto ó la causa de complicaciones con los Estados Unidos.”

ANEXO NUM. 31.

Mr. Seward á Mr. Bigelow

No es el departamento ejecutivo de este gobierno el único que está interesado en la cuestión de saber si la presente situación de los negocios debe continuar en México. Este es también un interés nacional; y, en todo caso, el Congreso, que actualmente está en sesiones, está autorizado por la Constitución para encaminar la acción de los Estados Unidos por medio de una ley, en lo que concierne á esta importante cuestión.

El presidente desea que Francia sea respetuosamente informada acerca de estos dos puntos: 1º Que los Estados Unidos desean vivamente cultivar amistad con Francia; 2º Que la realización de ese deseo tropezará con obstáculos mientras Francia siga considerando como incompatible con su honor y con sus intereses el abstenerse de sostener en México

su intervención armada para derribar al gobierno republicano que existe en ese país y establecer sobre sus ruinas una monarquía extranjera.

Mi deseo ha sido el de expresar, en nombre de los Estados Unidos, la opinión de que la idea de reconocimiento no podía ser aceptada; y exponer, por vía de explicación, los motivos sobre que se basa esta decisión. He pesado cuidadosamente los argumentos que, en contra de esta decisión, haya manifestado á Ud. el Sr. Drouyn de Lhuys y no encuentro en ellos razones suficientes para modificar las miras expresadas por los Estados Unidos. No resta ahora, sino hacer saber al señor Drouyn de Lhuys el profundo sentimiento que me ha causado el hecho de que él creyera deber, en su conversación con Ud., dejar el tema en situación tal, que no nos autoriza para esperar un acuerdo satisfactorio, pues ninguna de las bases presentadas hasta ahora es útil para tal objeto.

16 de diciembre de 1865.

ANEXO NUM. 32

Mr. Seward á M. de Montholon

Las miras del Emperador pueden, según creo, resumirse así: Francia está dispuesta á evacuar México lo más pronto posible; pero

no puede hacerlo convenientemente sin antes haber recibido seguridad de los sentimientos, ya que no amistosos, por lo menos tolerantes de los Estados Unidos respecto del imperio de México. En todo caso, agradeciendo á S. M. sus buenas intenciones, el Presidente lamenta tener que decir que considera la solicitud del Emperador como enteramente impracticable. En efecto: la presencia de ejércitos extranjeros en los países vecinos, no puede por menos de causar inquietud á nuestro gobierno. Es para nosotros una causa de gastos extraordinarios, sin hablar del peligro de una ruptura. Según el tenor del despacho de V. E., infiero que la causa del descontento causado en los E. E. U. U. por la ocupación de México, no ha sido bien comprendida por el gobierno del Emperador. La principal razón de ese descontento, no es la presencia de un ejército francés: reconocemos el derecho de las naciones á hacerse la guerra, siempre que no atenten á nuestros derechos, á nuestra legítima influencia. La verdadera razón del descontento de los Estados Unidos, consiste en que, al invadir México, el ejército francés ataca á un gobierno republicano profundamente simpático al gobierno de los Estados Unidos y elegido por la nación, para reemplazarlo con una monarquía que, mientras exista, será contemplada como una ame-

naza para nuestras propias instituciones republicanas.

6 de diciembre de 1865.

ANEXO NUM. 33

Juárez á Montluc

México, 9 de mayo de 1868.

Estimado amigo: Continuamos marchando perfectamente. Las cuestiones locales de Guerrero, Sinaloa y Yucatán se han terminado y gozamos de completa paz. El pequeño número de revoltosos y de bandidos que nos dejó en armas la intervención y que son perseguidos por todas partes, no logrará alterar la paz de una manera alarmante.

Quedo, como siempre, su afmo. amigo y
y atto. S. S. Q. B. S. M.

Benito Juárez.

Del mismo al mismo

México, 28 de mayo de 1869.

Estimado amigo: Tengo á la vista su estimada de 31 de marzo último, de cuyo contenido me he enterado; agradezco á Ud. muy expresivamente todo lo que en ella se sirve decirme.

Por acá, nada de nuevo. El escándalo de

Sinaloa terminó ya, y no queda por pacificar sino Tamaulipas.

Le remito, adjunta, la Revista del *Diario Oficial* y me repito, como siempre, su afmo. amigo y atto. S. S. Q. B. S. M.

Benito Juárez.

Del mismo al mismo

México, 28 de septiembre de 1869.

Estimado amigo: El portador de estas líneas, don Pedro de la Garza y Zepeda, se dirige á Prusia para terminar allí su educación científica. Es hijo de un amigo mío y se recomienda, además, por las cualidades que le distinguen. Ruego á Ud. que le conceda su amistad y que le procure cartas de recomendación para ese país á fin de que no se encuentre enteramente aislado en Alemania.

Sin otra cosa por ahora, me repito su afmo. amigo y atto. S. S. Q. B. S. M.

Benito Juárez.

Del mismo al mismo

México, 10 de julio de 1870.

Estimado amigo: Recibí su estimable carta fechada el 12 de mayo último, en la que Ud. me recomienda al señor Jouan; y tendré mucho gusto en obsequiar la recomendación de Ud.

Envío á Ud. la Revista de la última quincena y sin más por hoy, me repito, como siempre, su afmo. amigo y S. S. Q. B. S. M.

Benito Juárez.

ANEXO NUM. 34

Simpatía de los dos pueblos

Extracto de la Revista de la quincena, publicada en México por franceses, durante la intervención francesa:

“El Sr. Lic. Manuel Romo, que ha desempeñado muchas veces el empleo de juez en el Estado de Veracruz, era jefe de una de las fuerzas de la guardia nacional en los alrededores de Jalapa; fué hecho prisionero en un rancho y ya se le iba á fusilar como á guerrillero — dicen algunos informes, — cuando muchos mexicanos se interpusieron, diciendo que era asesor del ejército regular; se decidió, entonces, enviarlo á la Martinica.

“El Sr. Romo es un joven entusiasta por Francia, por su lengua y por sus ideas; conoce á fondo la literatura francesa y ha estudiado la ciencia del derecho en libros franceses, sobre todo. ¿No es extraño que sea él, precisamente, una de las primeras víctimas de la intervención francesa? Este caso, por lo demás, no es el único; se repetirá á menudo, sin duda, en la lucha que se prepara, porque

conocemos entre los jefes del ejército mexicano y entre las autoridades de toda clase, una multitud de personas á quienes animan las más vivas simpatías por Francia y por los franceses y que sin embargo, se ven obligadas, por la fuerza de las circunstancias, á combatirlos á todo trance. Es raro, según creemos, que semejante fenómeno se haya producido hasta ese punto en los anales políticos y militares del mundo: debemos reconocer, sin embargo que, en compensación, la intervención tiene por amigos de un momento y por auxiliares interesados, á los mexicanos que aborrecen á Francia y las ideas francesas.

ANEXO NUM. 35

Algunas otras cartas de Juárez á Montluc

Del mismo al mismo

10 de febrero de 1870.

Sucesivamente he recibido sus cartas de 15 de octubre y 1º de diciembre.

He recibido también la obra..... escrita por el hijo de vd., lo mismo que el folleto.... (Siguen las felicitaciones).

Del mismo al mismo

26 de mayo de 1870.

Muy estimado amigo: Hablaré al ministro de R. E. respecto de la persona que vd. me

recomienda para el nombramiento que ella desea y veré si no hay en ello inconveniente.

Mi yerno, Delfín Sánchez, no lleva á Europa comisión alguna, y por consiguiente, el rumor á que vd. se refiere, según el cual llevaría una misión de nuestro gobierno, es un error sin fundamento.

Del mismo al mismo

Marzo de 1871.

He recibido todas las cartas que vd. ha tenido la bondad de enviarme al cuidado del Sr. Canes y le manifiesto mi gratitud más expresiva por las interesantes noticias que vd. me ha comunicado aún en los días en que esa capital se encontraba estrechamente asediada; le ruego también que se sirva tenerme al corriente de todo lo que suceda en Europa, donde imagino que pueden sobrevenir aún complicaciones trascendentales.

En cuanto á las noticias de aquí, vd. las encontrará en la revista adjunta del *Diario Oficial*.

Quedo como siempre, su afmo. y S. S.

México, 10 de mayo de 1871.

Muy estimado amigo: En tiempo oportuno llegaron á mis manos sus estimadas del mes de marzo último y le agradezco sobrema-

nera los sentimientos de simpática condolencia que vd. se sirve manifestarme con ocasión de la muerte de mi mujer.

Tan pronto como el gobierno mexicano encuentre la posibilidad de nombrar agentes oficiales en Francia, vd. será repuesto en el Consulado que ocupaba; en él prestó vd. grandes servicios y mucho se le debe por la manera como desempeñó en todo tiempo sus funciones.

Como es posible que en Europa se trate de dar mucha importancia al escandalito que se produjo en Tampico hace ocho días, me apresuro á informar á vd., que lo que pasó en esa plaza, no fué sino un motín militar sin importancia alguna y el cual será pronto sofocado por las armas del gobierno que están ya á punto de alcanzar á los rebeldes.

Sin otra cosa por el momento, tengo el placer de renovarle etc., etc.

Del mismo al mismo

10 de junio de 1871.

Estimado amigo:..... Nada nuevo por aquí que valga la pena de mencionarse: la sublevación de Guerrero ha terminado completamente y pronto concluirá del mismo modo el motín de Tampico, que jamás tuvo importancia alguna y entonces recobraremos la paz

completa en toda la extensión de la República.

El gobierno ha manifestado ya á vd. y yo tengo el placer de reiterárselo, que no podremos olvidar los servicios que generosamente ha prestado vd. á la República; tan pronto como las circunstancias lo permitan, el gobierno tendrá mucho gusto en reponer á vd. en su puesto consular.

Quedo, etc.

Del mismo al mismo

México, 9 de agosto de 1871.

Hoy recibí su apreciable de 13 del pasado. Aquí, las noticias son satisfactorias: gozamos de completa paz, las elecciones se han verificado con el mayor orden, lo cual basta para demostrar que nuestro pueblo progresa en la práctica de las instituciones democráticas.

Como siempre, etc., etc.

México, 9 de diciembre de 1871.

Los rebeldes de profesión pretenden encender de nuevo la guerra civil; pero por todas partes el buen sentido de la nación continúa siendo más fuerte que ellos; y ese buen sentido es la mejor garantía de orden y de paz con que podamos contar para el porvenir.

Tengo el placer de renovarle, etc., etc.—
Benito Juárez.

México, 28 de diciembre de 1871.

Por aquí continuamos luchando contra los sublevados que tratan de encender otra vez la guerra civil; y como la nación, resuelta á conservar la paz, sostendrá en su inmensa mayoría al gobierno, no cabe duda de que tarde ó temprano podremos restablecer—espero que para siempre—el orden y la tranquilidad.

Envío á vd. adjunta la revista de la quincena, y sin más, etc.—*Benito Juárez.*

Del mismo al mismo

Noviembre de 1871.

Estimado amigo: Recibí sus dos estimables cartas de 13 y 30 de septiembre último y me he enterado de sus respectivos contenidos: agradezco á Ud. muchísimo todas las noticias que se sirve comunicarme; las más importantes de aquí, las encontrará en las Revistas del *Diario Oficial*, que supongo le siguen enviando con regularidad.

He sido reelecto, etc.

Del mismo al mismo

México, 9 de enero de 1872.

Estimado amigo: Tengo á la vista la apreciable carta con que Ud. me favoreció el 30

de noviembre último y estoy plenamente enterado de su contenido; gracias por las noticias que Ud. me comunica.

Ha hecho Ud. bien en dar á la señora Peña la carta de que me habla y me parece inútil añadir que esta señora no encontrará de parte del gobierno dificultad de ningún género para volver á la capital.

Por aquí continuamos marchando, bien, porque los hechos demuestran de una manera inequívoca que los sublevados no pueden contar con el apoyo de la nación y bastaría esta circunstancia para demostrar que tarde ó temprano llegaremos á consolidar el orden y la tranquilidad sobre bases sólidas.

Por el impreso adjunto se enterará Ud. de la ocupación de Oaxaca por las fuerzas de la federación y comprenderá la influencia favorable, por no decir decisiva, que tendrá ese acontecimiento en la pacificación del país.

Sin más quedo, etc. etc.

Del mismo al mismo

Marzo de 1872.

He recibido sus amables cartas de 31 de enero último y de 1º del pasado. Habiéndome enterado de sus respectivos contenidos, agradezco á Ud. mucho las interesantes noticias que ha tenido la bondad de comunicarme. Las de aquí siguen siendo buenas: en

efecto, las fuerzas del gobierno continúan derrotando por todas partes á los pronunciados y no cabe duda de que dentro de poco habremos restablecido completamente el orden y la tranquilidad.

El grueso de las fuerzas insurgentes, que mandaban los cabecillas Donato Guerra, Pedro Martínez, Naranjo, Treviño y García de la Cadena, fué completamente derrotado el 2 del corriente en Zacatecas. El enemigo no pudo salvar sino una parte de su caballería, que es perseguida activamente por las tropas de la Federación.

Sin más por ahora tengo el placer de repetirme, etc. etc.

Benito Juárez.

A su tiempo contesté á su carta, el 13 de enero último, contestación á la mía del 9 de diciembre pasado.

Benito Juárez.

Del mismo al mismo

México, 14 de mayo de 1872.

Estimado amigo: A su tiempo llegaron á mis manos sus estimadas del 18 y del 31 de marzo último.

(Sigue un pasaje relativo á la *reanudación*) (1):

(1) El cual nos parece *prematureo reproducir*. Poseemos además muchas otras cartas dirigidas por el

Todo sigue su curso perfecto, porque ya no tenemos rebeldes en armas de ninguna importancia, si no es en los Estados de Coahuila y de Nuevo León, hacia donde se dirigen presuntamente las fuerzas al mando de los generales Corrella y Cevallos, partiendo el primero de San Luis Potosí y el segundo de Matamoros.

Tengo el gusto, etc. etc.

ANEXO NUM. 36 Á LA CONSTITUCIÓN DE 1857

Después de la caída de Maximiliano, los Estados Unidos de México han entrado en una era de paz y de tranquilidad que les ha permitido ocuparse de las reformas administrativas y legislativas que tanto necesitaban. El incoherente montón de viejas leyes españolas, á las que era preciso añadir algunas especiales para las colonias (leyes de Indias), cedió el puesto á un Código Civil (22 de diciembre de 1870), al que siguió pronto un Código de Procedimientos Civiles (1) (15 de agosto de 1872) y un Código Penal.

Presidente Juárez á nuestro padre; pero que carecen de importancia apreciable: en dos de ellas, encontramos el nombre del honorable señor Lefevre, autor de la obra que muchas veces hemos citado antes.

L. M.

(1) Aplicados de derecho al Distrito Federal y á los Territorios federales, los nuevos Códigos han ido aceptándose por casi todos los Estados de la Federación.

La proposición de establecer una segunda cámara, que estuvo á punto de hacer fracasar á Juárez en su tercera candidatura á la presidencia, por la impopularidad del proyecto, fué votada en 1874 y por gran mayoría y sin dificultades serias, en la ley de reforma que sigue.

ANEXO NUM. 37

Ley de 6 de noviembre de 1874, reformando la Constitución

Estas disposiciones reforman la Constitución de 1857, de la que formarán parte en lo sucesivo. El Congreso las votó en virtud de la facultad que le confiere el artículo 127 de esta Constitución. Entraron en vigor el 16 de septiembre de 1875.

TITULO III

SECCIÓN I

Del poder legislativo

51. El poder legislativo de la nación se deposita en un congreso general, que se dividirá en dos cámaras, una de diputados y otra de senadores.

Además se ha trabajado en lo relativo á instrucción criminal, Código de Comercio, minas é instrucción pública. La Constitución ha sufrido, además, una reforma más reciente.